



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (072016 Puestos base Ingenieros Técnicos Agrícolas).**

Por Resolución de 29 de marzo de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 75, de 20 de abril de 2016, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (072016 puestos base Ingenieros Técnicos Agrícolas).

La Comisión de Valoración designada, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento La Comisión de Valoración designada, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, ha puntuado los méritos alegados por los solicitantes del concurso y efectuado propuesta de adjudicación a los candidatos con mayor puntuación.

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, esta Dirección General resuelve:

Primero.— Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios con mayor puntuación que figuran en la relación que se acompaña como anexo único a la presente resolución.

Segundo.— Los funcionarios adjudicatarios de los puestos de trabajo tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de tres días hábiles si radican en la misma localidad, o de un mes si radican en localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado el día 31 de agosto de 2016. A tales efectos, y en lo referido al cálculo de retribuciones, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

Tercero.— Los destinos adjudicados por medio de la presente resolución son irrenunciables, y los traslados que implican tienen la consideración de voluntarios.

Cuarto.— Los funcionarios adjudicatarios de los puestos objeto del concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél, salvo que sean removidos de los mismos o que opten, únicamente, a puestos del mismo Departamento. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.9 de la referida Ley de Presupuestos, los adjudicatarios no podrán desempeñar provisionalmente, en comisión de servicios de carácter voluntario, otro puesto de trabajo hasta que transcurra un año de permanencia en el mismo, salvo cuando se vaya a desempeñar un puesto de trabajo clasificado como de libre designación.

Contra la presente resolución, que no pone in a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 4 de agosto de 2016.

El Director General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO

Listado resolución definitiva  
Convocatoria: 72016

| PUESTO | DEFINICIÓN PUESTO                       | CENTRO DESTINO                          | DEPARTAMENTO                            | LOCALIDAD | N.CE | APELLIDOS, NOMBRE                | P. TOTAL |
|--------|---|---|---|-----------|------|----------------------------------|----------|
| 2112   | INGENIERO/A TECNICO/A EN ESPECIALIDADES | SERV. PROV. DE HUESCA                   | DPTO. DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD | Huesca    | 18B  | MONA/ ARMENGOL, PASCUAL FERNANDO | 13,66616 |
| 2232   | INGENIERO/A TECNICO/A EN ESPECIALIDADES | SERV. PROV. DE HUESCA                   | DPTO. DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD | Huesca    | 18B  | PALACIN ALONSO, JORGE            | 22,83664 |
| 2236   | INGENIERO/A TECNICO/A EN ESPECIALIDADES | SERV. PROV. DE HUESCA                   | DPTO. DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD | Huesca    | 18B  | SANJUAN FRANCO, MANUEL ANTONIO   | 21,53254 |
| 2525   | INGENIERO/A TECNICO/A EN ESPECIALIDADES | SERV. PROV. DE HUESCA                   | DPTO. DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD | Huesca    | 18B  | CHESA CASADO, MARIA PILAR        | 19,5992  |
| 2591   | INGENIERO/A TECNICO/A EN ESPECIALIDADES | CENTRO. SANIDAD Y CERTIFICACION VEGETAL | DPTO. DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD | Zaragoza  | 18B  | MINGOTE BALLESTIN, PEDRO JESUS   | 14,06592 |
| 10957  | INGENIERO/A TECNICO/A EN ESPECIALIDADES | SERV. PROV. DE HUESCA                   | DPTO. DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD | Huesca    | 18B  | TIL ORDUNA, ALFREDO              | 19,06602 |